

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2024, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la 1.^a convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana, en su variedad aranesa (ref. BDNS 741448).

HECHOS

1. El Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull dará su apoyo a las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las instituciones consorciadas.

2. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprueban las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

3. Por resolución de fecha 17 de enero de 2024 (DOGC núm. 9085, de 23 de enero de 2024) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueban las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

4. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de fecha 24 de enero de 2024 (DOGC núm. 9092, de 1 de febrero de 2024) se abre la primera convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

5. El punto segundo de esta resolución de convocatoria establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 10.000,00 euros distribuidos de la siguiente forma:

Un importe máximo de 5.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - Empresas Privadas / L130 Producción Editorial	2.500,00 €
D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 Producción Editorial	2.500,00 €

Un importe máximo de 5.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - Empresas Privadas / L130 Producción Editorial	2.500,00 €
---	------------

CVE-DOGC-B-24170085-2024

D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 Producción Editorial	2.500,00 €
--	------------

Además, establece que la dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

6. El 3 de junio de 2024, el director del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull emite un informe en el que expone la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria, dado el número de solicitudes presentadas.

El director del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), mediante la modificación de las partidas presupuestarias inicialmente previstas tal y como se detalla a continuación:

Un importe máximo de 5.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024 con la ampliación de la dotación de las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - Empresas Privadas / L130 Producción Editorial	3.150,00 €
D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 Producción Editorial	1.850,00 €

Un importe máximo de 5.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con la ampliación de la dotación de las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - Empresas Privadas / L130 Producción Editorial	3.150,00 €
D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 Producción Editorial	1.850,00 €

7. En uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

RESUELVO

Modificar la dotación presupuestaria de la 1ª convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa), que queda fijada en VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull y con la siguiente distribución:

Un importe máximo de 10.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - Empresas Privadas / L130 Producción Editorial	5.650,00 €
---	------------

CVE-DOGC-B-24170085-2024

D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 Producción Editorial	4.350,00 €
--	------------

Un importe máximo de 10.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - Empresas Privadas / L130 Producción Editorial	5.650,00 €
D/005/104/ 490.0001 87 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 Producción Editorial	4.350,00 €

La dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 18 de junio de 2024

Pere Almeda i Samaranch

Director

(24.170.085)